



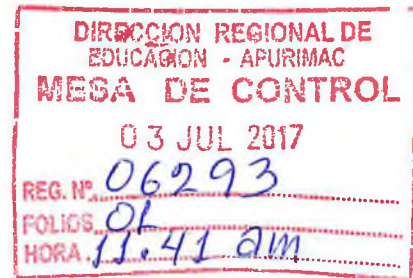
PERÚ

Ministerio  
de EducaciónVice Ministerio  
de Gestión PedagógicaDirección General  
de Desarrollo DocenteDirección  
de EvaluaciónMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIED  
Docente  
Folio: .....  
a

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima, 27 JUN. 2017

OFICIO N° 634 -2017-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED

Señor  
Director Regional de Educación  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION APURIMAC  
Presente.-**ASUNTO** : Respuesta a solicitud presentada en el marco del Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017.**REFERENCIA** : Expediente N° MPT2017-EXT-0108403

De mi consideración:

Me dirijo a usted, en atención al expediente de la referencia, mediante el cual remite las solicitudes de los profesores Blanca Montoya Guzmán y Fidel Omonte Rivas, quienes manifiestan no haber podido culminar su inscripción para el Concurso Público de Ascenso de Escala de los Profesores de Educación Básica en la Carrera Pública Magisterial 2017<sup>1</sup>; toda vez que, no validaron su formato de inscripción en el Banco de la Nación; por lo que solicitan se admita su confirmación de inscripción y sean considerados dentro del referido concurso.

Al respecto, el numeral 6.3 de la Norma Técnica que regula los concursos en mención<sup>2</sup> previó la inscripción voluntaria y gratuita de postulantes a través de dos pasos obligatorios y sucesivos: el primero vía digital, mediante el portal institucional del Ministerio de Educación y el segundo, a través de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

Asimismo, el cronograma de los concursos dispuso que, los interesados en participar en éstos debían inscribirse entre el 09 y 20 de mayo de 2017; período en el cual, necesariamente debían generar su Formato de Inscripción y llevarlo a alguna agencia autorizada del Banco de la Nación para confirmar los datos contenidos en éste; siendo este último trámite obligatorio para quedar inscrito y poder participar en los concursos<sup>3</sup>. El citado cronograma también estableció que, el último día de inscripción se realizaba dentro del horario de atención de las agencias autorizadas del Banco de la Nación.

Además, el formato de inscripción contiene el siguiente mensaje: "IMPORTANTE: Para culminar este proceso de inscripción, es requisito imprescindible que se acerque a cualquier agencia autorizada del Banco de la Nación dentro del plazo de inscripción, portando su DNI o Carnet de Extranjería y el presente formato impreso".

En virtud de lo expuesto, se evidencia que la inscripción al mencionado concurso tuvo una duración de más de diez (10) días, periodo en el cual más de 148 000 profesores a nivel nacional se inscribieron al mismo.

En ese sentido, considerando que existió un procedimiento definido y plazos establecidos para la inscripción de los postulantes al acotado concurso, las solicitudes remitidas no resultan procedente.

Atentamente,

GIULIANA ESPINOSA PEZZIA  
Directora de Evaluación Docente

<sup>1</sup> Resolución Ministerial N° 268-2017-MINEDU, que convoca al concurso y aprueba su cronograma.

<sup>2</sup> Aprobada mediante Resolución de Secretaría General N° 116-2017-MINEDU.

<sup>3</sup> Numerales 6.3.4 y 6.3.6 de la citada Norma Técnica.